

CONVOCATORIA

PROGRAMA:	Apoyo a la Agricultura a través de Insumos Estratégicos 2018
POBLACIÓN OBJETIVO:	El programa otorga a las organizaciones, los recursos económicos para la adquisición de Semillas mejoradas nacionales invariablemente certificadas o manifestadas en el servicio nacional de inspección y certificación de semillas (SNICS)
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:	I. Se atenderán a las organizaciones que cumplan con los requisitos. II. La elegibilidad de las organizaciones dependerá del techo presupuestal autorizado para la ejecución de este programa, de acuerdo a las primeras solicitudes recibidas.
CONCEPTOS DE APOYO:	El programa otorga a las organizaciones, los recursos económicos para la adquisición de Semillas mejoradas nacionales invariablemente certificadas o manifestadas en el servicio nacional de inspección y certificación de semillas (SNICS)
REQUISITOS GENERALES:	I. Acta constitutiva y en su caso el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos II. Identificación oficial vigente del representante legal. III. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Organización. IV. Presentar solicitud de apoyo en formato libre dirigida al C. Secretario de Desarrollo Rural, firmada por el representante legal de la Organización preferentemente en hoja membretada con el sello de la misma. (Anexo 2). V. Firma del Convenio entre la Secretaria de Desarrollo Rural y la Organización en el cual se determina el monto y el destino de los recursos, en su caso; toda vez que ésta haya sido validada por el órgano regulador del programa. (Anexo 3).
APERTURA DE VENTANILLA:	13 de febrero de 2018
VENTANILLA:	Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en Av. Hidalgo #1435 Primer piso, en la Dirección General de Comercialización.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:	De 8:00 a 16:00 horas
CONTACTO:	3030 06 00 EXT. 56157

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.